

## IV

## EL MOSAICO DE VEGA DEL CIEGO

La Comisión Provincial de Monumentos de Oviedo, en comunicación de 29 de enero último, ha dado cuenta del descubrimiento ocurrido en Vega del Ciego, cerca de la villa de Pola de Lena, de un pavimento de mosaico polícromo, de labor geométrica, de seis metros por lado próximamente, que forma parte de las ruinas de un edificio grande, y en vista de ello y del croquis que del mosaico y ruinas ha enviado también, con una comunicación, nuestro correspondiente D. Aurelio de Llano, parece muy oportuno lo que propone dicha Comisión; esto es, que se practiquen excavaciones para descubrir por entero el monumento, cuyo interés acusa lo hasta ahora descubierto, y sin lo cual sería aventurado formar juicio.

En consecuencia, el que suscribe propone que este asunto pase a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

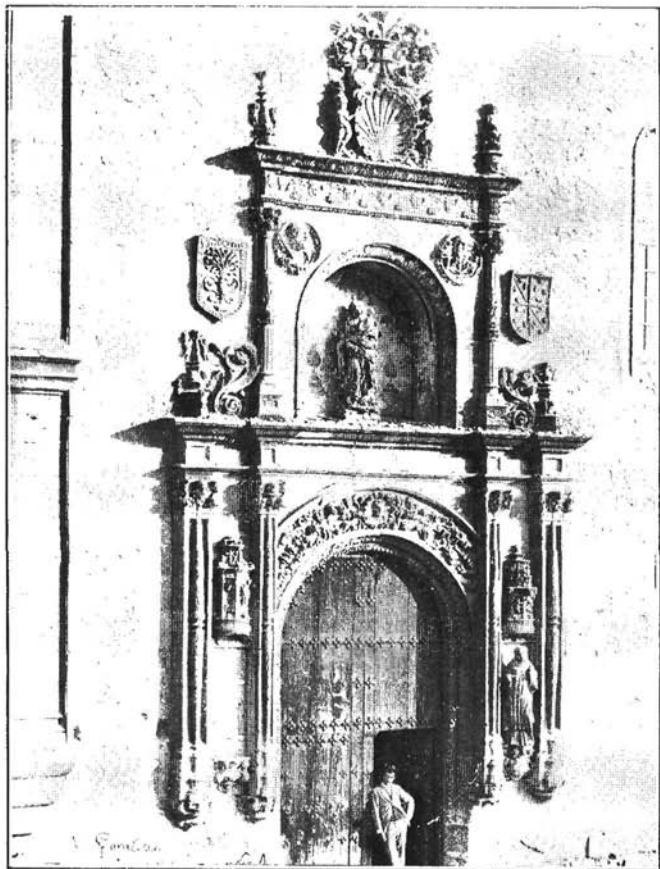
JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

## V

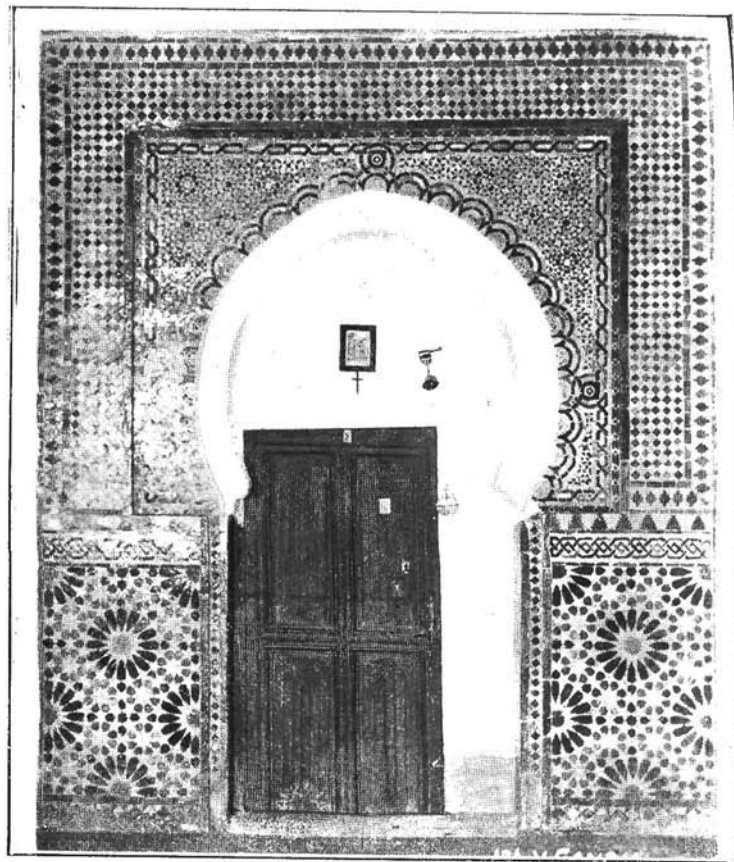
CONVENTO DE RELIGIOSAS DOMINICAS DE SANTA MARÍA  
DE LAS DUEÑAS EN SALAMANCA

La Dirección general de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción pública, remite a esta Real Academia de la Historia el expediente de declaración de «monumento nacional» del Convento de Religiosas Dominicas de Santa María de las Dueñas, en la ciudad de Salamanca, a fin de que emita su dictamen. Designado para ello por el Sr. Director, tengo el honor de hacerlo en la forma siguiente:

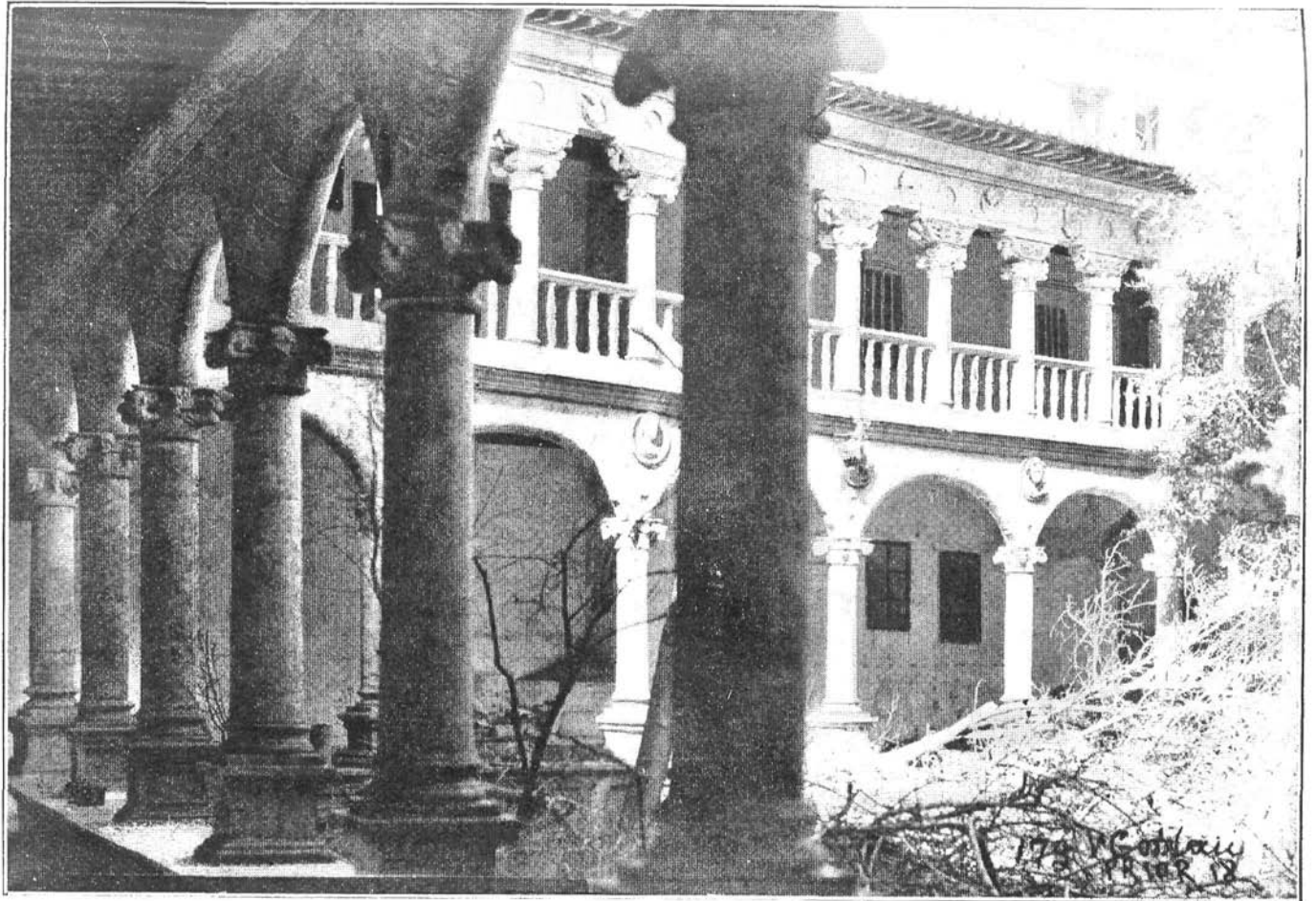
\* \* \*



PORTADA DE LA IGLESIA DEL CONVENTO



PORTADA DE CERÁMICA (PERTENECIENTE AL PALACIO DE SÁNCHEZ



RATIO DEL CONVENTO DE DOMINICANOS DE LAS BUITRAS (SALAMANCA)

de algunas estancias del antiguo palacio, felizmente conservadas, entre ellas una de alicatado, de estilo mudéjar, singularísima en cuanto España posee de este Arte. Concluye el dictamen estimando que el Convento es página brillante del estilo «plateresco» español, y debe ser declarado «monumento nacional».

Poco puede añadir esta Real Academia a tan lucido informe. Las historias de la Orden de Predicadores, dicen, en efecto, que el 6 de Noviembre de 1419, el Obispo de Salamanca, D. Alfonso, daba poder para tomar posesión de las casas que poseía y en las que moraba Doña Juana Rodríguez, mujer entonces de Fernando Alfonso de Olivera, y que habían sido de su primer marido Juan Sánchez de Sevilla, Contador Mayor de Castilla. Dichas casas las destinaba su dueña a convento; como así se verificó, utilizándose por el pronto tal como estaban, y añadiéndose iglesia y claustro en 1533. Como se ve por estos datos, ni en la fundación del Convento concurren circunstancias históricas grandemente memorables, ni el edificio tuvo después anales que le

hagan célebre. Mas no por eso merece menos el ser elevado a la alta categoría que se solicita, pues, aparte de que su valor como obra de arte, suficientemente probado en el informe de la Real Academia hermana, se lo dá como monumento histórico, según justa doctrina ya sancionada por ésta de la Historia, el edificio salmantino es un *documento* interesante, de un aspecto social de la Edad Media española.

Trátase de la costumbre, muy extendida entre Reyes, Príncipes y gentes adineradas, de ceder sus residencias civiles para conventos, constituyendo así una clase de *palacios* *monasterios* de gran curiosidad en sus aspectos social y artístico. Figurar debe a la cabeza, por su importancia, aquél palacio Real de Tordesillas, del que dispuso Don Pedro I de Castilla al dictar en su testamento de 1362: «E otrosí mando que las casas e palacios de la morada de Otordesillas, que las fagan Monasterio de Santa Clara...» Luego, aparecerán en el grupo innúmeros edificios de Toledo, Sevilla, Granada, Valladolid y de otras muchas localidades españolas. Y es de señalar que si los más habían sido residencias de gentes dignas y piadosas, con lo que su cambio de destino no era sino consecuencia natural de las creencias y de los sentires de sus dueños (como, por ejemplo, las casas toledanas de la gran dama Doña Juana Enríquez, luego Reina de Aragón, convertidas en convento de Santa Isabel), otros lo fueron de personajes de vida poco ejemplar, y testigos, por tanto, de escenas nada edificantes, como aquel citado de Tordesillas, cuyas *tarbeas* presenciaron los apasionados e ilícitos amores de Doña María de Padilla con el Rey Justiciero; y éste de las Dueñas de Salamanca, albergue un día de las códicias, usuras e intrigas de Juan Sánchez de Sevilla. Diríase que la conversión de estas casas del pecado en casas de Dios, era el grito de la conciencia, contrita y dolorida. Mas cualquiera que haya sido su pasado, todos estos palacios-conventos, son las manifestaciones pétreas de una modalidad social española, por demás interesante para la Historia.

Únese a este valor, en el Convento salmantino de las Dueñas, el de poseer elementos artísticos, probatorios de la influencia

musulmana y andaluza en los monumentos cristianos de las frías mesetas de la Vieja Castilla y de León, tan curiosa e interesante en la Historia de España.

Sobrados motivos tiene, pues, el Convento de las Dueñas de Salamanca, para ser considerado como dato importante para la Historia patria y, por tanto, para merecer el título de «monumento nacional».

\* \* \*

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de informar a la Real Academia de la Historia.

Madrid, 15 de febrero de 1921.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

---

## VI

Proyecto de informe acerca del libro publicado por D. Julián M. Rubio y Esteban, titulado *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América* (1808-1812).

Formando parte de la meritísima *Biblioteca Hispano-Americana*, enderezada al noble y patriótico objeto de dar a luz documentos y monografías que estudien la acción de España en América y patenten su esfuerzo en pro de la civilización de los territorios descubiertos en el Nuevo Mundo, ha salido a la pública luz un volumen de 305 páginas, en donde un joven doctor en Ciencias Históricas, salido de las aulas universitarias recientemente, acomete la empresa de exponer y juzgar la actuación política de aquella españolísima Infanta Doña Carlota Joaquina, hija de Carlos IV y María Luisa de Parma, a quien las consecuencias de las ambiciones napoleónicas llevaron al Brasil, huyendo de las tropas francesas, invasoras de Portugal.

Pocos asuntos puede haber de mayor enseñanza, aunque triste, para el pueblo español, que el de saber cómo y por qué per-